

vesugaciones y de Extensión Agropecuaria, del Subprograma de Tecnificación Agropecuaria;

Dr. Heberto Quirico Borden, Médico Veterinario del Departamento de Fomento Ganadero de la Secretaría de Estado de Agricultura, del Subprograma de Sanidad Animal;

Lic. Frank Tejada, Economista Agrario, Encargado de Programación del Banco Agrario de la República Dominicana, del Subprograma de Crédito Agropecuario;

Ing. Rafael Arias Cruz, Encargado de la Sección de Viviendas y Servicios Públicos del Instituto Agrario Dominicano, del mismo Subprograma de Crédito Agropecuario, en cuanto concierne al Instituto Agrario Dominicano;

Ing. Pedro Julio Bona, Encargado del Departamento de Programación Global de la Oficina Nacional de Planificación, del Subprograma de Catastro Rural; y

Señor Raúl Barrientos, Subdirector Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, del Subprograma de Riego, dentro del Convenio de Asistencia Técnica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 1309 de la Independencia y 1109 de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3285, que integra la Comisión Ejecutiva para la aplicación del Convenio de Asistencia Técnica para el Desarrollo Regional de la Línea Noroeste.

(G. O. N° 9298, del 21 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3285

VISTO el Convenio de Asistencia Técnica para el Desarrollo

llo Regional de la Línea Noroeste, suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en fecha 25 de enero de 1973;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.—La Comisión Ejecutiva para la aplicación del Convenio de Asistencia Técnica para el Desarrollo Regional de la Línea Noroeste, suscrito entre el Gobierno Dominicano y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), estará integrado del siguiente modo:

- a) El Secretario de Estado de Agricultura, quien la presidirá;
- b) El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;
- c) El Secretario Técnico de la Presidencia;
- d) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);
- e) El Director Técnico del Instituto Agrario Dominicano;
- f) El Director General de Foresta;
- g) El Director de la Oficina de Desarrollo de la Comunidad;
- h) El Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;
- i) El Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de la Dirección Nacional de Turismo;
- j) El Presidente-Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP);

k) El Rector de la Universidad Católica Madre y Maestra; y

l) El Presidente de la Asociación de Desarrollo, de Santiago.

Art. 2.—El Ingeniero Pedro Julio Bona Prandy, Coordinador del Proyecto de Desarrollo de la Línea Noroeste, actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Art. 3.—Los integrantes de la Comisión Ejecutiva podrán hacerse representar por funcionarios de sus respectivas dependencias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3286, que autoriza al Lic. Julio E. de la Rocha Báez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.  
(G. O. Nº 9298, del 21 de Abril de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3286

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Lic. Julio E. de la Rocha Báez, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita autorización para aceptar y usar la condecoración por Pro-Eclesia Et Pontifice, que le fuera concedida por Su Santidad el Papa Paulo VI;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947: